



ACUERDO LATINOAMERICANO SOBRE CONTROL DE BUQUES POR EL ESTADO RECTOR DEL PUERTO **(ACUERDO DE VIÑA DEL MAR)**

Lugar y fecha adopción: Viña del Mar, 1992

Este Acuerdo reviste importancia singular al establecer las bases para una colaboración más estrecha entre las Autoridades Marítimas de la región a fin de coordinar medidas de supervisión de los buques extranjeros que visitan sus puertos, a luz de las exigencias normadas en los tratados internacionales vigentes en materia de seguridad marítima, formación y titulación de las tripulaciones y la prevención de la contaminación por los buques de los espacios marítimos y fluviales.